

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No. 228 del 11 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de Enero de 2023.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 3.900.000.00 M/cte.
NOTIFICACION 291	\$ 4.950.00 M/cte.
NOTIFICACION 292	\$ 5.350.00 M/cte.
TOTAL	\$ 3.910.300.00 M/cte.

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLORIDA.
Demandado: EDUARDO CASTAÑO CARDONA
Radicado: **76001400302820210013700.**
J.A.A.R

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - VALLE

Auto Interlocutorio. No. 077

Cali, Treinta (30) de Enero de dos mil veintitrés (2023). -

De la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del juzgado, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$3.910.300.00. M/cte.**, a que fue condenada la parte demandada **EDUARDO CASTAÑO CARDONA**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

1.- APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva de presente proveído.

2.- AGREGAR al expediente la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLORIDA, Dra.

DIANA ALEJANDRA YAZNO VALENCIA, cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

3.- Ejecutoriada la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se realice el trámite de la liquidación de crédito presentada por ser de su competencia.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

*En Estado No. **016** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: **01 DE FEBRERO DE 2023**

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria